



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

AVISA

AL SEÑOR SERGIO ALBERTO BEDOYA

Que el suscrito **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en auto de la fecha dentro de la acción de tutela con radicado único nacional nro. 05001 31 03 022 2023 00254 00, dispuso lo siguiente:

“...PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la acción tutela presentada por el Dr. Andrés Albeiro Galvis Arango, quien actúa en su calidad de representante legal de la sociedad Ave Fénix Inmobiliaria S.A.S., en contra del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, en la que se dispuso la vinculación de Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín, la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín, la señora Myriam De Jesús Pérez y el señor Sergio Alberto Bedoya. SEGUNDO: Notificar esta decisión a las partes mediante correo electrónico o por el medio más expedito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Archivar la presente actuación de conformidad con lo previsto el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991.”

Se avisa además que podrá visualizar la providencia completa en el siguiente enlace: [05001310302220230025400](https://www.rijudicial.gov.co/ver-providencia/05001310302220230025400)

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, por el término de dos (02) días.

Luisa Gaviria

**Luisa Fernanda Gaviria Gómez
Oficial Mayor**